CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso de Perfeccionamiento General del Personal de Oficios» CEM0707H.10415, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Perfeccionamiento General del Personal de Oficios» CEM0707H.10415, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: Este curso tendrá lugar durante los días 19 a 23 de marzo de 2007, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 (los días 19, 20, 22 y 23), y de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 20,30 (el día 21). El Curso tendrá una duración de 41 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: La presente acción formativa está destinada al Personal de Oficios de las Entidades Locales de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y entidades públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atendría a los siguientes criterios:

- · Puesto de trabajo desempeñado.
- · Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
- · Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 19 de febrero de 2007.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: http://www.cemci.org, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (19 de febrero), la cantidad de 500 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión; siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (telf.: 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (41 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 2 de enero de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«CURSO DE PERFECCIONAMIENTO GENERAL DEL PERSONAL DE OFICIOS»

- I. Objetivos.
 - Actualizar la formación del Personal de Oficios.
- Perfeccionar las tareas que desarrollan con la descripción de supuestos prácticos.
- Fomentar la consolidación de empleo y la promoción profesional mediante el conocimiento de estrategias y habilidades necesarias para afrontar pruebas selectivas.
- II. Destinatarios.

Personal de Oficios de las Entidades Locales de Andalucía.

III. Avance de programa.

Se puede consultar en la siguiente página web: http://www.cemci.org.

ANEXO II

"CURSO DE PERFECCIONAMIENTO GENERAL DEL PERSONAL DE OFICIOS"

Granada, 19 al 23 de marzo de 2007

Apellidos y nombre:		NIF : Población:		
Domicilio para notificaciones:				
C.P.: Provincia:				
Teléfono de trabajo:		Te	eléfono particular:	
Móvil:	Fax:	E-mail:		
Corporación:			CIF:	
Vinculación con la misma:	☐ Funcionario	☐ Laboral	□ Interino	□ Otros
Puesto de trabajo que desempeñ	a:	Grupo:		
¿Es o ha sido funcionario con Hal	bilitación Nacional?			
□ «CURSO DE PERFECCIONAMI	ENTO GENERAL DEL PER	SONAL DE OFICIOS» (1	9 al 23 de marzo de 2	2007).
Derechos de inscripción: 500 eur	OS.			
Forma de Pago:				
☐ En metálico en el CEMCI				
☐ Giro Postal n°:		Fecha	:	
☐ Cheque nominativo n°: Fecha:			:	
☐ Transferencia Bancaria (en la f	forma prevista en la Base	5ª de la presente convo	catoria).	
Con la firma abajo inserta, otorg presente solicitud, se aportan.	o la autorización al CEMC	l para el registro inform	nático de los datos pe	rsonales que, mediante la
En		a de	de 2007.	
		(Fi	rma)	

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso de Perfeccionamiento General del Personal Administrativo y Auxiliar» CEM0708H.10416, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Perfeccionamiento General del Personal Administrativo y Auxiliar» CEM0708H.10416, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: Este curso tendrá lugar durante los días 26 a 30 de marzo de 2007, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 (los días 26, 27, 29 y 30), y de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 20,30 horas (el día 28). El Curso tendrá una duración de 41 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: La presenta actividad formativa está dirigida al Personal Administrativo y Auxiliar de las Entidades Locales de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y entidades públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atendía a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
- Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 26 de febrero de 2007

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009 - Granada (información en el teléfono: 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: http://www.cemci.org, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al inte-

resado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009 - Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (26 de febrero), la cantidad de 500 euros, en concepto de derechos de matricula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión; siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto» especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (Telf. 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (41 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 2 de enero de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO 1

«CURSO DE PERFECCIONAMIENTO GENERAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR»

- I. Objetivos.
- Actualizar la formación del personal Administrativo y Auxiliar.
- Perfeccionar las tareas que desarrollan con la descripción de supuestos prácticos.
- Fomentar la consolidación de empleo y la promoción profesional mediante el conocimiento de estrategias y habilidades necesarias para afrontar pruebas selectivas.
- II. Destinatarios: Personal Administrativo y Auxiliar de las Entidades Locales de Andalucía.
- III. Avance de Programa: Se puede consultar en la siguiente página web: http://www.cemci.org.